

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

Por acuerdo adoptado en sesión de Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2020, se adjudicó la enajenación de la parcela urbana nº 17 resultante del Proyecto de Actuación del Sector SURD SA-4, sita en c) Corral Concejo nº 11 de la localidad de San Andrés de Soria-Almarza (Soria), Ref. Catastral 3339606WM 4433N 0001/FY, destinada a Vivienda de Protección Oficial, lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Almarza.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación de la parcela urbana nº 17 resultante del Proyecto de Actuación del Sector SURD SA-4, sita en c) Corral Concejo nº 11 de la localidad de San Andrés de Soria- Almarza (Soria), Ref. Catastral 3339606WM 4433N 0001/FY, destinada a Vivienda de Protección Oficial.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurso, a la oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con los requisitos de los destinatarios de los previstos en el artículo 63 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda de Castilla y León, modificado por el artículo 8 de la Ley 10/13.

4. *Importe de la enajenación:* 5.270,00 euros, más el 21% de IVA, es decir, 6.376,70 euros, según oferta y mejoras presentadas y conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019.

5. *Adjudicataria:* Doña Laura Lafuente Sanz.

Almarza, 27 de enero de 2021.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

212

BOPSO-16-10022021